



Diezete maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
DIECECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Por el punto de la Controversia; Y ha vez echo el Expreval
Sr. Thomas las prevenciones previas para dho Abato
para que el que Copone no hallarve facultades en las
para Abia el Remate amenos que no fuera con una
tan conocida que no tubiera Revintencia a dho y

veho el punto que se trata y ve Copreacion el Memorial
que motiva este Ayuntamiento remite su voto ala
vion que judicialmente ve en el tribunal Competen

El V. Sr. Diego Melgarejo Dijo que en Consideracion
la gran vasa que se haze en el Abato de Carnera
Joseph Perez Reparere aviendo abaxo Marer del a

su voto se deve avir el Abato y sacarse al pue
parari hubiere otra persona que lo mejor puer
ra raron o que el Comun pierda la gran paz de

to que el dho le favoreze puer aunque la Comisio
ra Con Caudales de la villa en este Caso deveria
aunque se hubieren perdido algunos mrs por

un Comun tubiere tan su perante alibi
El V. Sr. Juan Joseph Perez Dijo que haciendo oyo
puerto por el V. Sr. Diego Melgarejo desde luego recom

ma en un todo con dho voto
El V. Sr. Juan de Moia Dijo que viendo jurto que ve
mirando el Alibi del Comun se conforma con el

del V. Sr. Diego Melgarejo
El V. Sr. Diego Melgarejo Dijo que pareciendole
arumpto que deve ir a Justicia y conforma con
que revolviere el V. Sr. P. Sr.

El V. Sr. Pedro Antonio Marin Dijo que para
poner al Contexto del Memorial replica al V.